



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 29 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2014-00150-00

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), este Despacho solicitó a la señora KATHERINE RONDÓN MARTÍNEZ y a la Comisaria de Familia del Municipio de Barbosa, Santander, para que suministren al Juzgado la dirección física (habitación o de trabajo) o electrónica del demandado señor JHON JAIRO CALDERÓN CASTRO, o en caso de ignorar esos datos procedan a solicitar su emplazamiento, esta Judicatura considera se debe requerir nuevamente a las precitadas, a fin de que este asunto no se estanque indefinidamente.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente virtual a la Comisaría de Familia de Barbosa, Santander interviniente a la dirección electrónica comisariadefamilia@barbosa-santander.gov.co.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2aa9b46425918f9704595f92ec97b47648ba11531450e1d93dfd0b8
a362f4c17**

Documento generado en 29/04/2021 05:07:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**